

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 161 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo N° 101 de fecha 20.01.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondos por rendir por un monto de \$ 150.000, para adquisición de materiales (Cinta waterproof ¼ 6mm, Esponja Oasis estándar, Follaje verde, platos, Crisantemos, gerberas, liliun, rosas, Cintas de genero.) para usuarios del Programa PRODESAL, quienes participarán en un Curso de arreglo floral.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario (s), por un monto de \$150.000, para adquisición de materiales (Cinta waterproof ¼ 6mm, Esponja Oasis estándar, Follaje verde, platos, Crisantemos, gerberas, liliun, rosas, Cintas de genero.) para usuarios del Programa PRODESAL, quienes participarán en un Curso de arreglo floral.

DEJESE establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.005 "Fondos Externos, del Programa PRODESAL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/MZS/OAC/mavs.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE(S)